

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2017-00189.

En atención a la solicitud elevada por la parte demandada (Núm. 4.), teniendo en cuenta que se evidencia el cumplimiento de los presupuestos establecidos en el artículo 602 Código General del Proceso, de conformidad a lo previsto en el numeral 2° del artículo 597 *Ibíd.*, el Juzgado,

RESUELVE:

ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar decretada en el proveído de 25 de junio de 2018 (Núm. 1. Fl. 30), que corresponde al embargo del vehículo automotor identificado con la placa “DWQ-924”, de propiedad del demandado **GERARDO BERMÚDEZ SÁNCHEZ**. Por secretaría ofíciase de conformidad.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

(2)

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE ESTADO N 89 FIJADO HOY 12 DE JULIO DE 2021 A LA HORA DE LAS 8:00 AM  Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ee269609fdee37daeed699a844b9a3e21ef46ac6856ee3b46fb10cf2602eda4

Documento generado en 11/07/2021 11:05:23 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>